



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 20531A000/2204/UT/2017
Expediente: 01106/SE/IP/2017

Toluca, México a cinco de diciembre del dos mil diecisiete

PRESENTE:

VISTA la solicitud de información presentada el treinta de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, comento a usted lo siguiente:

La información con que cuenta la Dependencia ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado del Departamento de Becas, así mismo en atención a que la información solicitada contiene datos personales, a fin de proteger dichos datos la información le será entregada previa cita y previo llenado del formato de recepción en en esta Unidad de Transparencia, ubicada en la calle de Otumba número 782, planta baja, colonia Electricistas, teléfono 722 2 26 43 33, Código Postal 50040, Toluca, México, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, en los días, **con la comparecencia de los padres o quien ejerza patria potestad**, presentando alguno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular: Pasaporte mexicano, Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) o Cédula Profesional.

Es importante mencionar que los datos deberán coincidir fielmente con el documento que se acredite filiación de la persona menor de edad tales como: Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del Registro Civil mexicano, Copia certificada del acta de nacimiento expedida por las Oficinas por las Oficinas Consulares.

En el supuesto de que se presente uno solo de los Padres deberá presentar además de la identificación oficial vigente con firma y fotografía del tutor o quien ejerza la patria potestad, la copia certificada por la autoridad competente de la resolución judicial que le confiere el cargo, del auto por el que causó ejecutoria o en el que se hizo constar la protesta y discernimiento del mismo, con una antigüedad no mayor a seis meses.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Sede de Acceso de la Unidad de Información

..2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

Oficio No. 20531A000/2204/UT/2017

Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 163 de la Ley antes invocada, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE


GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
y Administración
Presidencia General de Información,
Transparencia y
Acceso a la Información



Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información

Unidad de Acceso a la Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA